



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102-2018-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 28 de marzo 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTOS:

EL Informe N° 0127-2018-SGGALP-GDEMA/MDPB, de fecha 27.03.2018, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública; El proveído de fecha 28.03.2018 de Gerencia Municipal recaído sobre el Informe N° 218-2018-GDEMA/MDDPB, de fecha 27.03.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332, fue creado el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 e incorporado en la Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 respectivamente;

Que, el Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, a través del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2018-A/MDPB, de fecha 16.01.2018, se designó a los Funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez para el año fiscal 2018, las mismas que deberán cumplir con presentar los informes de evaluación respectivo dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, ha establecido metas. En el sector ambiental, la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", será de cumplimiento de las municipalidades. La entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Ministerio de Ambiente (MINAM) a través de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS).

Que, de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades". Asimismo, el Artículo 80° - Saneamiento, Salubridad y Salud, en su numeral 1, inciso 1.1 refiere lo siguiente: "Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial".

Que, conforme al Artículo 10° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, modificada por D .L. N° 1065, sostiene lo siguiente: "Del Rol de las Municipalidades, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciadas y técnicamente adecuada";

Que, la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicitan la designación de los responsables para el cumplimiento e Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en el marco de la implementación de una de las acciones de la meta 25 del Pl.



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2018-A/MDPB

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables para el cumplimiento de la META 25: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2018, integrado por:

Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Srta. Yovana, Gonzales Bastidas	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Limpieza Publica	48515755	990266080	Yovanagb16@gmail.com
Ing. Ricardo, Juro Ortiz	Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	44235049	951817441	Juro_zoot2@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Publica, el estricto cumplimiento de la presente resolución, efectuando las acciones necesarias que permitan el adecuado cumplimiento de la Meta 25: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las unidades orgánicas involucradas y al interesado.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCAIDE

CEAM/A
JCES/SG

DISTRIBUCIÓN: A/GM/IMAGEN/GDEMA/SGALP/FILE PERSONAL ARCHIVO

C.c.: ARCHIVO

Av. San Martín S/N -Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe - alcalde@munipuertobermudez.gob.pe